ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la Ciudad de Capiatá, Departamento Central a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, la contratante Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, en su calidad de Intendente, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula de "Programa de Ejecución de los Trabajos" del Contrato 42/2023, suscrito entre la Municipalidad de Capiatá y la empresa contratista ***"Construcciones Civiles en General"***, adjudicado por Resolución I.M.C. Nº 6465/2023, para la ejecución de los trabajos de la obra: ***"Construcción aula tipo 5,80 x 6,80 Escuela Básica N° 3924 Virgen de la Candelaria" – ID: 431.244*** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia, emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa contratista ***Construcciones Civiles en General*** solicita iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la Obra individualizada como ***"Construcción aula tipo 5,80 x 6,80 Escuela Básica N° 3924 Virgen de la Candelaria"***, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula del Contrato "Programa de Ejecución de los Trabajos".

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 30 de enero de 2024, conforme a la cláusula Nº 9 del Contrato.

3. El informe de la fiscalización, recomienda la Recepción Definitiva, según el informe de fecha 07 de febrero de 2024.

En razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, los representantes de la contratante determinan:

Efectuar la Recepción Definitiva de la obra objeto del presente contrato, dejando constancia de que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la contratante y el representante legal de la empresa el ***"Ing. Alfredo Lezcano Sánchez"***, es firmada en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Ing. Alfredo Lezcano Sánchez
Contratista

.....
Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal

.....
Ing. Rossana María Parodi Cantero
Fiscal de Obras

.....
Arq. Joel Benítez Colman
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios